

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Expropiación
Rad. Nro. 11001310302420230003000

En cumplimiento de lo ordenado en el ordinal quinto del auto adiado doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹ y de conformidad a lo reglado en el numeral 4º del artículo 399 del Código General del Proceso, se ORDENA:

HACER ENTREGA ANTICIPADA de las siguientes 8 zonas de terreno que hacen parte del inmueble denominado LOS TANQUES –LOTE A” ubicado en la vereda “LA CLARA”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 007 –24511, a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura:

ÁREA REQUERIDA 1: 59.511,28 m2 comprendida dentro de las abscisas inicial K14+930,45 y Final K15+835,34 y dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en longitud de 1287,43 m con MARÍA ASENETH GUTIERREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P1 AL P77), POR EL ORIENTE en longitud 27,92 m con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI (P77 AL P79) POR EL SUR en longitud 180,73 m y 907,31 m con ÁREA REMANENTE 1 (P79 AL 90) VÍA CARRÁ (P90 AL P153) POR EL OCCIDENTE en longitud 90,36 m con VÍA CARRÁ (P153 AL P1).

ÁREA REQUERIDA 2: 326,98 m2 comprendida dentro de las abscisas inicial K15+102,45 y Final K15+114,01 y dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en longitud de 12,19 m con VÍA CARRÁ (P162 AL P164) POR EL ORIENTE en longitud de 25,58 m con VÍA CARRÁ (P162 al P164). POR EL SUR en longitud 12,37 m con RÍO SUCIO (P166 AL P168). POR EL OCCIDENTE con longitud 29,88 m con MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P168 AL P162).

ÁREA REQUERIDA 3: 606,30 m2 comprendida dentro de las abscisas inicial K15+161,99 y Final K15+270,07 y dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en longitud de 110,78 m con VÍA CARRÁ (P172 AL P179) POR EL ORIENTE en longitud de 0,00 m con VÍA CARRÁ (P179). POR EL SUR en longitud 112,11 m con MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P179 AL P172). POR EL OCCIDENTE en longitud de 0,00 m con VÍA CARRÁ (P172).

ÁREA REQUERIDA 4: 276,22 m2 comprendida dentro de las abscisas inicial K15+293,66 y Final K15+365,58 y dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en longitud de 72,19 m con VÍA CARRÁ (P188 AL P192) POR EL ORIENTE en longitud de 0,00 m con VÍA CARRÁ (P192). POR EL SUR en longitud 72,46 m con MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P192 AL P188). POR EL OCCIDENTE en longitud de 0,00 m con VÍA CARRÁ (P188).

ÁREA REQUERIDA 5: 4.772,64 m2 comprendida dentro de las abscisas inicial K15+380,85 y Final K15+684,75 y dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en longitud de 316,53 m con VÍA CARRÁ (P196 AL P219) POR EL ORIENTE en longitud de 22,08 m MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P219 AL P220) POR EL SUR en longitud 159,01 m y 46,98 m con MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P220 AL P232). RÍO SUCIO (P232 AL P239) POR EL OCCIDENTE en longitud de 113,96 m con MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P239 AL P196).

ÁREA REQUERIDA 6: 8.658,61 m2 comprendida dentro de las abscisas inicial K15+848,96 y Final

¹ Auto Admite demanda

K16+145,52 y dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en longitud de 29,41 m y 64,40 m con QUEBRADA ANTADÓ (P246 AL P251) MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P251 AL P257) POR EL ORIENTE en longitud de 396,18 m con VÍA CARRÁ (P257 AL P289). POR EL SUR en longitud 216,71 m con MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (289 AL P300). POR EL OCCIDENTE en longitud de 253,18 m con MARÍA ASENETH GUTIÉRREZ TAMAYO Y OTROS (MISMO PREDIO) (P300 AL P246).

ÁREA REMANENTE –ÁREA 1: 775,67 m2 comprendida dentro de las abscisas inicial K14+937,24 y Final K15+115,83 y dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en longitud de 180,73 m con ÁREA 1 REQUERIDA (R317 AL R328) POR EL ORIENTE en longitud de 16,57 m con MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ TAMAYO (R328 AL R329). POR EL SUR en longitud 172,82 m con VÍA CARRÁ (R329 AL P317). POR EL OCCIDENTE en longitud de 0,00 m con VÍA CARRÁ (R317).

ÁREA REMANENTE –ÁREA 2: 2.755,65 m2comprendida dentro de las abscisas inicial K14+949,01 y Final K15+102,45 y dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en longitud de 156,87 m con VÍA CARRÁ (R337 AL R348) POR EL ORIENTE en longitud de 28,64 m con MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ TAMAYO (R348 AL R351). POR EL SUR en longitud 135,91 m con RÍO SUCIO (R351 AL P359). POR EL OCCIDENTE en longitud de 25,58 m con ÁREA 2 REQUERIDA (R359 AL 337).

Para el anterior fin, **SE COMISIONA** a los Juzgados Promiscuos Municipales de Dabeiba – Antioquia, quienes cuenta con amplias facultades para el desarrollo de la diligencia aquí ordenada. Desde ya se le advierte al comisionado que le queda expresamente prohibido subcomisionar o delegar la función aquí encomendada. Por secretaría, **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** anexando al mismo copia de éste auto, siempre que depositen las expensas necesarias para ello. Inclúyase en el comisorio cédula y/o NIT de las partes e indíquesele en el mismo que la entrega encargada es la anticipada contenida en el numeral 4º del artículo 399 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c725c92a24a121400802a2a6c8013e033925c85a243d853c15a9bbdc4fbcabb**

Documento generado en 28/07/2023 11:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>